



**DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS**

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
N° 03-2004-OSINERG-GFH**

**JUNIO 2004
LIMA – PERU**

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. CRITERIOS GENERALES
4. REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES
5. PERFILES
6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
 - 6.1 EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE
 - 6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA
 - 6.3 EVALUACIÓN PSICOLÓGICA
 - 6.4 VALOR REFERENCIAL
 - 6.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA
 - 6.6 PUNTAJE TOTAL
7. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
 - ANEXO N° 1 - CUADRO DE REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES
 - ANEXO N° 2 - PERFILES PARA SUPERVISORES
 - ANEXO N° 3 - CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA SUPERVISORES
 - ANEXO N° 4 - DECLARACIÓN JURADA PARA SUPERVISORES
 - ANEXO N° 5 - FICHA TÉCNICA PARA SUPERVISORES
 - ANEXO N° 6 - TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EMPRESAS SUPERVISORAS
(SUPERVISIÓN DE CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD DE
EMPRESAS ENVASADORAS)
 - ANEXO N° 7 - PERFIL DE SUPERVISOR 3 PARA EMPRESAS SUPERVISORAS
 - ANEXO N° 8 - ESTIMACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL PARA EMPRESAS
SUPERVISORAS
 - ANEXO N° 9 - FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA
EMPRESAS SUPERVISORAS
 - ANEXO N° 10 - DECLARACIÓN JURADA PARA EMPRESAS SUPERVISORAS
 - ANEXO N° 11 - CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA EMPRESAS SUPERVISORAS

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- ANTECEDENTES

El Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo de OSINERG N° 013-2004-OS/CD, en su artículo 19°, establece que la designación y contratación de las Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión se hará por cada Gerencia de Fiscalización o área equivalente en base a un Proceso de Selección en el cual sólo podrán participar las Empresas Supervisoras que se encuentren inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG.

Para cumplir con esta disposición la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos ha designado un Comité encargado del proceso de selección de dichas empresas supervisoras, mediante la Resolución N° 1571-2004-OS/GFH.

2.- OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el procedimiento que se seguirá para seleccionar a las Empresas Supervisoras que serán designadas y contratadas para ejecutar el Programa Anual de Supervisión de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos del OSINERG.

3.- CRITERIOS GENERALES

- 3.1** Las Empresas Supervisoras que deseen postular en el Proceso de Selección deberán estar previamente inscritas como personas naturales, o como personas jurídicas, en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG vigente al 31 de mayo del año 2004 y publicado en la página web del OSINERG.
- 3.2** Para los efectos de este Proceso de Selección, y en concordancia con el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, se define como Supervisor a todo profesional que se encuentre inscrito en el registro antes mencionado como persona natural o como integrante de una persona jurídica.
- 3.3** En el caso de que la Empresa Supervisora postulante sea una persona jurídica, su participación consistirá en el suministro de uno o más Supervisores escogidos entre su personal de Supervisores que tenga inscritos en el registro.
- 3.4** Cada uno de los Supervisores postulantes será evaluado individualmente de acuerdo con los criterios establecidos en la sección 6 de estas bases.
- 3.5** No podrán participar en el Proceso de Selección los Supervisores que resultaron desaprobados en la Evaluación Psicológica del Proceso de Selección efectuado en el mes de abril del 2004.
- 3.6** Cada Supervisor que desee participar en el Proceso de Selección deberá presentar su Confirmación de Participación en el formato cuyo modelo se muestra en el Anexo N° 3. Con este documento el Supervisor postulante declara su interés en participar en el Proceso de Selección e indica a qué Actividad y con

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

cuál Categoría de Supervisor está postulando; sólo podrán postular a una sola Actividad y con una sola Categoría de Supervisor.

- 3.7** En el caso de Empresas Supervisoras que sean personas jurídicas deberán presentar una Confirmación de Participación individual por cada Supervisor que presenten al Proceso de Selección. Cada Supervisor presentado por la Empresa Supervisora postulante sólo podrá postular a una sola Actividad y con una sola Categoría de Supervisor.
- 3.8** Las Actividades de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos son:
- a) Exploración-Explotación
 - b) Refinación, Procesos Industriales, Terminales y Transporte
 - c) GLP y Gas Natural
 - d) Comercialización y Unidades Menores
 - e) Fiscalizaciones Especiales
 - f) Medio Ambiente
 - g) Proyecto Camisea
- 3.9** Las Categorías de Supervisor establecidas para la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos son:
- a) Supervisor 1
 - b) Supervisor Regional
 - c) Supervisor 2
 - d) Supervisor 3
- 3.10** El formato de Confirmación de Participación deberá ser llenado, firmado y escaneado para ser enviado por correo electrónico como documento adjunto en formato JPG a la siguiente dirección:
- pd06_2004_gfh@osinerg.gob.pe
- De no cumplir con estas especificaciones la participación del Supervisor no será tomada en cuenta en el Proceso de Selección.
- 3.11** Con la presentación de la Confirmación de Participación los Supervisores postulantes deberán adjuntar la Declaración Jurada (Anexo N° 4) y Ficha Técnica (Anexo N° 5) donde consignarán información actualizada respecto de su formación profesional, capacitación y experiencia laboral. Los archivos electrónicos de ambos documentos están disponibles en la página web de OSINERG.
- 3.12** Toda la información presentada por las Empresas Supervisoras postulantes será considerada como declaración jurada; el Comité se reserva el derecho de

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

solicitar en cualquier momento y según lo estime conveniente la documentación que la sustente. Si se detectase alguna información falsa la Empresa Supervisora postulante quedará automáticamente descalificada.

- 3.13** Todas las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Selección, incluyendo la comunicación de los resultados, parciales y generales, serán efectuadas a través de la página web del OSINERG o a la dirección de correo electrónico consignada en la Declaración Jurada presentada por las Empresas Supervisoras postulantes.

4.- REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES Y EMPRESAS SUPERVISORAS

En el Anexo N° 1 se muestra el requerimiento de Supervisores por actividad y por categoría. En el mismo anexo se muestra también el requerimiento de Empresas Supervisoras para labores de supervisión específicas.

En total son requeridos 35 (treinta y cinco) Supervisores para las diferentes actividades del área de hidrocarburos entre las categorías de Supervisor 2 y Supervisor 3. Estos Supervisores podrán ser personas naturales inscritas como tales en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG.

Los supervisores también podrán ser profesionales integrantes de personas jurídicas inscritas como tales en dicho registro. En este último caso la Empresa Supervisora postulante participa en el proceso de selección proponiendo el suministro de una parte o de todos los profesionales con los cuales está inscrita en el registro.

Cada uno de tales Supervisores, sean personas naturales o profesionales integrantes de una persona jurídica, serán evaluados de acuerdo a uno de los Perfiles de Supervisores del Anexo N° 2 (el que corresponda) y al Procedimiento de Selección de Supervisores de la sección 6 más adelante.

Adicionalmente, en el Anexo N° 1 también se indica el requerimiento de Empresas Supervisoras para labores de supervisión específicas. En este caso se requiere la selección de una empresa que será contratada para brindar el Servicio de Supervisión de los Convenios Contractuales de Corresponsabilidad entre Empresas Envasadoras de GLP. Entre los requisitos que debe cumplir esta empresa (Ver Anexo N° 6) se ha considerado que debe estar inscrita en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG y que debe contar en su organización con al menos cinco (5) Supervisores 3 también inscritos en dicho registro como parte integrante de la empresa. Cada uno de dichos Supervisores 3 será evaluado de acuerdo al Perfil de Supervisor del Anexo N° 7 y al Procedimiento de Selección de Supervisores de la sección 6 más adelante.

5.- PERFILES DE SUPERVISORES

Los perfiles tienen por objeto definir los requisitos que deben cumplir los Supervisores para cada una de las actividades y categorías requeridos por la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos. Los perfiles para cada Actividad y Categoría de Supervisor están definidos en el Anexo N° 2.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

Para la selección de los Supervisores se tomará en cuenta el orden de méritos obtenido como resultado de las siguientes cuatro evaluaciones por las cuales se otorgará las siguientes calificaciones:

Evaluación del Currículum Vitae	Puntaje máximo: 40
Evaluación Técnica	Puntaje máximo: 40
Evaluación Psicológica	Apto – No apto
Evaluación Económica	Puntaje máximo: 20

6.1.- EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Esta evaluación será efectuada utilizando la información presentada por las Empresas Supervisoras postulantes durante el proceso de su inscripción en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG y las Declaraciones Juradas presentadas con las Confirmaciones de Participación.

Para la evaluación del currículum vitae de los Supervisores postulantes se tendrá en cuenta los siguientes 5 factores cuyos puntajes máximos se indica:

	Puntaje Máximo
a) Experiencia en la Actividad	16
b) Experiencia General	4
c) Capacitación	8
d) Experiencia en Cargos Directivos	4
e) Experiencia en OSINERG	8
TOTAL	40

a) EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

Tiempo de experiencia laboral del Supervisor directamente relacionada con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en el Anexo N° 2 (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_1 = 3,2 \times (L - c) + 5$$

Donde:

EC₁ = Puntaje para la experiencia en la actividad.

L = Tiempo de experiencia laboral del Supervisor en la actividad, expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor
0 para Supervisor 3
y 5 para Supervisor 2.

El valor máximo para EC₁ es 16 puntos.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

b) EXPERIENCIA GENERAL

Tiempo de experiencia laboral del Supervisor (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_2 = 0,8 \times (P - c) + 1$$

Donde:

EC_2 = Puntaje para la experiencia general.

P = Tiempo de experiencia laboral del Supervisor, expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor

0 para Supervisor 3,
y 5 para Supervisor 2.

El valor máximo para EC_2 es 4 puntos.

c) CAPACITACIÓN

Cantidad de cursos de adiestramiento o capacitación que haya seguido el Supervisor, directamente relacionados con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en el Anexo N° 2 y que hayan tenido una duración de por lo menos 20 horas cada curso. En este rubro también será considerada la experiencia en docencia cuando se trate de alguna cátedra universitaria en un semestre completo, cada una de las cuales será considerada como un curso.

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_3 = 2 \times C$$

Donde:

EC_3 = Puntaje para la capacitación.

C = Cantidad de cursos.

El valor máximo para EC_3 es 8 puntos.

Se otorgará el puntaje máximo cuando el Supervisor haya seguido cursos de postgrado o cursos de especialización con nivel de postgrado directamente relacionados con la actividad a la cual postula.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

d) EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS

Tiempo de experiencia del Supervisor en cargos directivos en el sub sector hidrocarburos (jefaturas o gerencias en proyectos, empresas o entidades).

Para los Supervisores que postulan con las categorías de Supervisor 2 el puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_4 = 0,4 \times a \times D$$

Donde:

EC_4 = Puntaje para la experiencia en cargos directivos.

D = Tiempo de experiencia laboral del Supervisor en cargos directivos, expresada en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales hasta un máximo de 5 años y 0 meses; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

a = Vale 1 para experiencia en jefaturas o gerencias de proyectos, empresas o entidades, cuando haya tenido bajo su cargo a no más de 4 profesionales,

Vale 2 para experiencia en jefaturas o gerencias de proyectos, empresas o entidades, cuando haya tenido bajo su cargo a más de 4 profesionales.

A los Supervisores que postulan con la categoría de Supervisor 3 se les otorgará 4 puntos. El valor máximo para EC_4 es 4 puntos. El Supervisor postulante deberá indicar en su Declaración Jurada la información que permita evaluar este factor lo que significa que deberá indicar no solo el tiempo de experiencia sino también la cantidad de profesionales que tuvo a su cargo durante el tiempo declarado; de no haber suficiente información en su declaración jurada se le otorgará el menor puntaje para "a"; es decir $a = 1$.

e) EXPERIENCIA EN OSINERG

Tiempo de experiencia del Supervisor en fiscalización y/o supervisión en OSINERG en la actividad a la cual postula. Se considera la experiencia como Fiscalizador, Supervisor, Especialista u otros cargos de superior jerarquía ocupados por el Supervisor postulante en OSINERG.

Para los Supervisores postulantes que tengan experiencia previa en OSINERG el puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_5 = O \times [(3 / D) - 1]$$

Donde:

EC_5 = Puntaje para la experiencia en OSINERG.

O = Tiempo de experiencia del Supervisor en fiscalización y/o supervisión, expresada en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta la experiencia en años y meses expresada con dos decimales hasta

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

un máximo de 4 años y 0 meses; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

D = Evaluación de desempeño obtenida por el Supervisor en el último año de su experiencia en OSINERG. Este valor varía en el rango de 1 (excelente) a 3 (deficiente) y se calcula con una aproximación de hasta con un decimal.

Si el Supervisor postulante no ha tenido experiencia previa en OSINERG se le otorgará 4 puntos.

El valor máximo para EC₅ es 8 puntos.

f) EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

La evaluación total del curriculum vitae se calcula aplicando la siguiente fórmula.

$$EC = EC_1 + EC_2 + EC_3 + EC_4 + EC_5$$

Donde:

EC = Puntaje para la Evaluación del Curriculum Vitae del Supervisor

EC₁ = Puntaje para la experiencia en la actividad.

EC₂ = Puntaje para la experiencia general.

EC₃ = Puntaje para la capacitación.

EC₄ = Puntaje para la experiencia en cargos directivos.

EC₅ = Puntaje para la experiencia en OSINERG.

El máximo valor de EC es 40 puntos.

El mínimo valor de EC requerido para aprobar la Evaluación del Currículum Vitae es 20 puntos.

6.2.- EVALUACIÓN TÉCNICA

Solamente pasarán a la etapa de Evaluación Técnica, aquellos Supervisores que hayan aprobado la Evaluación del Currículum Vitae.

La Evaluación Técnica consistirá en una prueba de conocimientos. La prueba explora los conocimientos del Supervisor postulante requeridos por el OSINERG para desarrollar las tareas de supervisión en la actividad a la cual postula. En los perfiles del Anexo N° 2 se especifica cuáles son los conocimientos requeridos por el OSINERG. La prueba completa consta de 40 preguntas que deberán ser contestadas seleccionando la respuesta correcta de entre cinco alternativas por cada pregunta. Las preguntas bien contestadas otorgan 1 punto a favor; las preguntas mal contestadas otorgan 0,25 puntos en contra y las no contestadas no otorgan puntos. Las instrucciones y el tiempo disponible para responder a la prueba serán comunicados el día de la prueba.

Durante el desarrollo de la prueba el postulante estará prohibido de portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

La Evaluación Técnica será calculada aplicando la siguiente fórmula:

$$ET = B - 0,25 \times M$$

Donde:

ET = Puntaje para la Evaluación Técnica

B = Cantidad de preguntas bien contestadas por el Supervisor

M = Cantidad de preguntas mal contestadas por el Supervisor

El máximo valor de ET es 40 puntos.

El mínimo valor de ET requerido para aprobar la Evaluación Técnica es 20 puntos.

Los resultados de la Evaluación Técnica serán publicados el mismo día de la prueba indicando solamente si el Supervisor aprobó o no, es decir si alcanzó o no el puntaje mínimo requerido para aprobar. El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

La Evaluación Técnica será desarrollada en el local, fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página web del OSINERG.

6.3.- EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Solamente pasarán a la etapa de Evaluación Psicológica, aquellos Supervisores que hayan aprobado la Evaluación del Currículum Vitae.

Los resultados de la Evaluación Psicológica tendrán validez durante el año 2004. Por tal motivo no será necesario que rindan la Evaluación Psicológica aquellos Supervisores que la aprobaron durante el Proceso de Selección desarrollado en el mes de abril del año 2004. Consecuentemente, aquellos que fueron desaprobados en esa oportunidad no podrán volver a dar el examen en este Proceso de Selección convocado para el mes de junio del 2004.

La Evaluación Psicológica consistirá de una prueba escrita y gráfica diseñada para evaluar cinco factores principales de la personalidad y diez sub-factores derivados de los mismos. El cuestionario consta de 132 reactivos de respuesta múltiple y obligatoria para identificar los cinco factores fundamentales de la personalidad humana, según el modelo de G.V. Caprara: Energía, Tesón, Afabilidad, Estabilidad Emocional y Apertura Mental. Los diez sub factores son: Dinamismo, Dominancia, Cooperatividad, Cordialidad, Energía, Escrupulosidad, Control de las Emociones, Control de los Impulsos, Apertura a la Cultura y Apertura a la Experiencia. Las instrucciones y el tiempo disponible para responder a la prueba serán comunicados el día de la prueba.

La evaluación de la prueba dará como resultado la calificación de APTO o NO APTO. Si el postulante obtiene la calificación de NO APTO será descalificado para continuar en el proceso de selección. El resultado obtenido por el postulante tendrá validez durante el presente año lo cual significa que si el postulante postulase en otro proceso de selección no será necesario que vuelva a rendir la prueba.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Durante el desarrollo de la prueba el postulante estará prohibido de portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

La Evaluación Psicológica será desarrollada en el local, fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página web del OSINERG.

6.4.- VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para las remuneraciones mensuales por cada Supervisor por la prestación de los servicios de supervisión, según su categoría es como sigue:

- | | |
|-----------------|---------------------------|
| a) Supervisor 2 | S/. 7,140.00 Nuevos Soles |
| b) Supervisor 3 | S/. 5,140.00 Nuevos Soles |

El valor referencial incluye los impuestos de Ley y las pólizas de seguros personales que cubran los diversos riesgos a los que están expuestos los supervisores en el desarrollo de sus funciones, así como la cobertura de un seguro médico personal.

6.5.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica será presentada en sobre cerrado y en la fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página web de OSINERG. Sólo se abrirá los sobres de las propuestas económicas correspondientes a los Supervisores postulantes que hayan obtenido la calificación de Apto en la Evaluación Psicológica, 20 puntos o más en la Evaluación Técnica y 20 puntos o más en la Evaluación del Currículum Vitae.

Las propuestas económicas que sean superiores al ciento diez por ciento (110%), y las que sean inferiores al noventa por ciento (90%) del valor referencial, serán consideradas como no presentadas y los Supervisores postulantes correspondientes serán descalificados del Proceso de Selección.

La evaluación económica se hará identificando la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los Supervisores que postulan a la misma Actividad y con la misma Categoría. El puntaje correspondiente a cada propuesta económica será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EE = 40 - (20 \times O / O_m)$$

Donde:

PE = Puntaje por evaluación económica del Supervisor postulante

O = Propuesta económica del Supervisor postulante, en Nuevos Soles

O_m = Propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los Supervisores que postulan a la misma Actividad y con la misma Categoría, en Nuevos Soles

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

El Puntaje Máximo es 20 puntos para la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los Supervisores que postulan a la misma Actividad y con la misma Categoría.

6.6.- PUNTAJE TOTAL

El Puntaje Total para cada Supervisor postulante será calculado sumando los puntajes obtenidos en la Evaluación del Currículum Vitae, Evaluación Técnica y Evaluación Económica aplicando la siguiente fórmula:

$$PT = EC + ET + EE$$

Donde:

PT = Puntaje Total

EC = Puntaje por Evaluación del Currículum Vitae

ET = Puntaje por Evaluación Técnica

EE = Puntaje por Evaluación Económica

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS

En este Proceso de Selección se ha previsto cubrir la necesidad de contratar una Empresa Supervisora que le brinde al OSINERG el servicio de Supervisión de los Convenios Contractuales de Corresponsabilidad entre Empresas Envasadoras de GLP.

El procedimiento de selección de la Empresa Supervisora que desarrollará esta labor de supervisión específica está descrito en el Anexo N° 6 – Términos de Referencia.

8.- RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados parciales de las diferentes etapas del Proceso de Selección serán publicados en la página Web de OSINERG en orden alfabético indicando solamente si aprobó o desaprobó cada evaluación.

Los Resultados Generales del Proceso de Selección serán publicados en la página Web de OSINERG indicando los nombres de los Supervisores postulantes agrupados según la actividad y categoría en la cual postulan por orden de méritos.

Para labores de supervisión específica se publicará la lista de las Empresas Supervisoras postulantes ordenadas de acuerdo al puntaje obtenido.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
 Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ANEXO N° 1

REQUERIMIENTO de SUPERVISORES

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	
	SUPERVISOR 2	SUPERVISOR 3
Refinación, Procesos Industriales, Terminales y Transportes	2	3
Comercialización y Unidades Menores	3	6
GLP y Gas Natural	6	8
Fiscalizaciones Especiales	1	2
Medio Ambiente	3	Ninguno
Proyecto Camisea	1	Ninguno

NOTAS:

- Los Supervisores postulantes podrán ser personas naturales inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras, o profesionales integrantes de una persona jurídica inscrita en tal registro.
- No se requiere categorías de Supervisor 1 ni Supervisor Regional.
- No se requiere Supervisores para la Actividad de Exploración y Explotación.
- Los Supervisores deberán elegir su participación en una sola Actividad y con una única Categoría.
- Los Supervisores calificados en categorías superiores en el Registro de Empresas Supervisoras podrán postular en este Proceso de selección con categorías inferiores. Por ejemplo, si un Supervisor está inscrito en el registro como Supervisor 1 puede postular como Supervisor 2 o como Supervisor 3.
- Los Supervisores que están inscritos en el registro en algunas de las actividades pero que no están categorizados (aquellos que aparecen marcados con XX en el Registro de Empresas Supervisoras publicado en la página web de OSINERG) pueden postular con alguna de las categorías indicadas en este cuadro siempre que cumplan con los requisitos establecidos para el perfil correspondiente.
- Los Fiscalizadores Junior y los Fiscalizadores Asistentes podrán postular en cualquiera de las Actividades y Categorías siempre que cumplan con los requisitos establecidos para el perfil correspondiente.

REQUERIMIENTO de EMPRESAS SUPERVISORAS

ACTIVIDAD	Cantidad	Requisitos
Supervisión de los Convenios Contractuales de Corresponsabilidad entre Empresas Envasadoras de GLP	1	La Empresa Supervisora deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia indicados en el Anexo N° 6

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ANEXO N° 2

Perfil del SUPERVISOR 2 REFINACIÓN, PROCESOS INDUSTRIALES, TERMINALES Y TRANSPORTE

1.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional de ingeniería en las especialidades de petroquímica, química, mecánica, mecánica-eléctrica, civil y/o industrial.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Tener 5 años de experiencia como mínimo en Refinerías y plantas de procesamiento de hidrocarburos, Plantas de abastecimiento de hidrocarburos, Sistemas de ductos para el transporte de hidrocarburos, Instalaciones portuarias y embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de hidrocarburos, utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacionales e internacionales.
- d) Preferentemente con experiencia en diseño, construcción, seguridad y/o mantenimiento de las instalaciones detalladas en el acápite anterior.
- e) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- f) Experiencia en cargos de Jefaturas y Gerenciales.

2.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERG: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERG.
- b) Conocimiento del Reglamento de normas para la refinación y procesamiento de hidrocarburos, del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento para el transporte de hidrocarburos por ductos, del Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, del Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

3.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computadora portátil, con Microsoft Office, Internet y Correo electrónico.
- d) Facsímile.
- e) Cámara fotográfica digital con dispositivo fechador.
- f) Scanner.
- g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará previo a la firma del contrato respectivo.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Perfil del SUPERVISOR 3

REFINACIÓN, PROCESOS INDUSTRIALES, TERMINALES Y TRANSPORTE

1.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título académico de bachiller en ingeniería en las especialidades de petroquímica, química, mecánica, mecánica-eléctrica, civil y/o industrial.
- b) Tener 1 año de experiencia como mínimo en Refinerías y plantas de procesamiento de hidrocarburos, Plantas de abastecimiento de hidrocarburos, Sistemas de ductos para el transporte de hidrocarburos, Instalaciones portuarias y embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de hidrocarburos, utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacionales e internacionales.
- c) Preferentemente con experiencia en diseño, construcción, seguridad y/o mantenimiento de las instalaciones detalladas en el acápite anterior.
- d) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.

2.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERG: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERG.
- b) Conocimiento del Reglamento de normas para la refinación y procesamiento de hidrocarburos, del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento para el transporte de hidrocarburos por ductos, del Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, del Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

3.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computadora portátil, con Microsoft Office, Internet y Correo electrónico.
- d) Facsímile.
- e) Cámara fotográfica con dispositivo fechor.

La verificación del equipamiento se efectuará previo a la firma del contrato respectivo.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Perfil del SUPERVISOR 2 COMERCIALIZACIÓN Y UNIDADES MENORES

1.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional de ingeniería en las especialidades de petroquímica, química, mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, o industrial o profesional de arquitectura.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Tener 5 años de experiencia como mínimo en Grifos, Estaciones de servicio, Plantas industriales con almacenamiento de combustibles, Refinerías o Plantas de abastecimiento de hidrocarburos.
- d) Preferentemente con experiencia en diseño, construcción, operaciones comerciales, seguridad y/o mantenimiento de las instalaciones detalladas en el acápite anterior.
- e) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- f) Experiencia en cargos de Jefaturas y Gerenciales.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se tomará en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- i. Un (01) ingeniero electricista
- ii. Un (01) arquitecto
- iii. Un (01) profesional de ingeniería en las especialidades de petroquímica, química, mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, o industrial y arquitectura

Si no se pudiese cubrir la vacante del ingeniero electricista (item i), la vacante será cubierta con un profesional adicional del item iii.

Si no se pudiese cubrir la vacante del arquitecto (item ii), la vacante será cubierta con un profesional adicional del item iii.

2.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERG: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERG.
- b) Conocimiento del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, del Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, del Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, del Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

3.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computadora portátil, con Microsoft Office, Internet y Correo electrónico.
- d) Facsímile.
- e) Cámara fotográfica digital con dispositivo fechador.
- f) Scanner, GPS.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

La verificación del equipamiento se efectuará previo a la firma del contrato respectivo.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Perfil del SUPERVISOR 3 COMERCIALIZACIÓN Y UNIDADES MENORES

1.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional de ingeniería en las especialidades de petroquímica, química, mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, o industrial o profesional de arquitectura.
- b) Tener 1 año de experiencia como mínimo en Grifos, Estaciones de servicio, Plantas industriales con almacenamiento de combustibles, Refinerías o Plantas de abastecimiento de hidrocarburos.
- c) Preferentemente con experiencia en diseño, construcción, operaciones comerciales, seguridad y/o mantenimiento de las instalaciones detalladas en el acápite anterior.
- d) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se tomará en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- i. Un (01) ingeniero electricista
- ii. Un (01) arquitecto
- iii. Cuatro (04) profesionales de ingeniería en las especialidades de petroquímica, química, mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, o industrial y arquitectura

Si no se pudiese cubrir la vacante del ingeniero electricista (item i), la vacante será cubierta con un profesional adicional del item iii.

Si no se pudiese cubrir la vacante del arquitecto (item ii), la vacante será cubierta con un profesional adicional del item iii.

2.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERG: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERG.
- b) Conocimiento del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, del Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, del Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, del Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

3.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computadora portátil, con Microsoft Office, Internet y Correo electrónico.
- d) Facsímile.
- e) Cámara fotográfica con dispositivo fechador.

La verificación del equipamiento se efectuará previo a la firma del contrato respectivo.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Perfil del SUPERVISOR 2 GLP y Gas Natural

1.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional de ingeniería en las especialidades de petroquímica, química, mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, o industrial.
- b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Tener 5 años de experiencia como mínimo en Gasocentros, Estaciones de servicio con facilidades para GLP, Estaciones de servicio con facilidades para GNL, Plantas envasadoras de GLP, Locales de venta de GLP, Transporte de GLP a granel y envasado, Consumidores directos de GLP, Distribución de gas natural por red de ductos y Consumidores directos de gas natural.
- d) Preferentemente con experiencia en diseño, construcción, operaciones comerciales, seguridad y/o mantenimiento de las instalaciones detalladas en el acápite anterior.
- e) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.
- f) Experiencia en cargos de Jefaturas y Gerenciales.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se tomará en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- i. Un (01) ingeniero electricista
- ii. Un (01) ingeniero especialista y/o con experiencia en protección catódica
- iii. Dos (02) ingenieros especialistas y/o con experiencia en gas natural y/o gas natural vehicular
- iv. Dos (02) ingenieros especialistas y/o con experiencia en gas licuado de petróleo

Si no se pudiese cubrir la vacante del ingeniero electricista (item i), la vacante será cubierta con un profesional adicional del item iv.

Si no se pudiese cubrir la vacante del ingeniero especialista y/o con experiencia en protección catódica (item ii), la vacante será cubierta con un profesional adicional del item iv.

Si no se pudiese cubrir alguna vacante de los ingenieros especialistas y/o con experiencia en gas natural y/o gas natural vehicular (item iii), la vacante será cubierta con un profesional adicional del item iv.

2.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERG: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERG.
- b) Conocimiento del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, del Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo, Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

3.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional y teléfono fijo con contestador automático
- b) Computadora portátil, con Microsoft Office, Internet y Correo electrónico.
- c) Facsímile, scanner, GPS, Cámara fotográfica digital con dispositivo fechador.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

La verificación del equipamiento se efectuará previo a la firma del contrato respectivo.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Perfil del SUPERVISOR 3 GLP Y GAS NATURAL

1.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título académico de bachiller en ingeniería en las especialidades de petroquímica, química, mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, o industrial.
- b) Tener 1 año de experiencia como mínimo en Gasocentros, Estaciones de servicio con facilidades para GLP, Estaciones de servicio con facilidades para GNL, Plantas envasadoras de GLP, Locales de venta de GLP, Transporte de GLP a granel y envasado, Consumidores directos de GLP, Distribución de gas natural por red de ductos y Consumidores directos de gas natural.
- c) Preferentemente con experiencia en diseño, construcción, operaciones comerciales, seguridad y/o mantenimiento de las instalaciones detalladas en el acápite anterior.
- d) Experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.

Para los efectos de seleccionar a los profesionales que cumplen con este perfil se tomará en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- i. Un (01) ingeniero electricista
- ii. Un (01) ingeniero especialista y/o con experiencia en protección catódica
- iii. Tres (03) ingenieros especialistas y/o con experiencia en gas natural y/o gas natural vehicular
- iv. Tres (03) ingenieros especialistas y/o con experiencia en gas licuado de petróleo

Si no se pudiese cubrir la vacante del ingeniero electricista (item i), la vacante será cubierta con un profesional adicional del item iv.

Si no se pudiese cubrir la vacante del ingeniero especialista y/o con experiencia en protección catódica (item ii), la vacante será cubierta con un profesional adicional del item iv.

Si no se pudiese cubrir alguna vacante de los ingenieros especialistas y/o con experiencia en gas natural y/o gas natural vehicular (item iii), la vacante será cubierta con un profesional adicional del item iv.

2.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERG: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERG.
- b) Conocimiento del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, del Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo, Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.

3.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computadora portátil, con Microsoft Office, Internet y Correo electrónico.
- d) Facsímile.
- e) Cámara fotográfica con dispositivo fechador.

La verificación del equipamiento se efectuará previo a la firma del contrato respectivo.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Perfil del SUPERVISOR 2 FISCALIZACIONES ESPECIALES

1.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional en las disciplinas de Ingeniería, Administración, o Derecho.
- b) Estar inscrito en el Colegio Profesional correspondiente a su disciplina y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia mínima de 5 años dentro de las actividades del sector hidrocarburos (Refinerías, Plantas de Abastecimiento, Grifos y Estaciones de Servicio, Plantas Envasadoras de GLP, Locales de venta de GLP y Fiscalización).

2.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERG: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERG.
- b) Conocimiento del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, del Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, del Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, del Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Conocimiento de aspectos básicos de seguridad, medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas.
- d) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

3.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional.
 - b) Teléfono fijo con contestador automático.
 - c) Computadora portátil, con Microsoft Office, Internet y Correo electrónico.
 - d) Cámara fotográfica con dispositivo fechador.
- La verificación del equipamiento se efectuará previo a la firma del contrato respectivo.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Perfil del SUPERVISOR 3 FISCALIZACIONES ESPECIALES

1.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título académico de bachiller en las disciplinas de Ingeniería, Administración, Economía, o Derecho.
- b) De preferencia con experiencia dentro de las actividades del sector hidrocarburos (Refinerías, Plantas de Abastecimiento, Grifos y Estaciones de Servicio, Plantas Envasadoras de GLP, Locales de venta de GLP y Fiscalización).

2.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERG: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERG.
- b) Conocimiento del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, del Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, del Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, del Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Conocimiento de aspectos básicos de seguridad, medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas.
- d) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

3.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional.
 - b) Cámara fotográfica con dispositivo fechador.
- La verificación del equipamiento se efectuará previo a la firma del contrato respectivo.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Perfil del SUPERVISOR 2 MEDIO AMBIENTE

1.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, petroquímica, mecánica, mecánica-eléctrica, industrial y carreras afines a las ciencias ambientales.
- b) Tener estudios de especialización en Medio Ambiente (mínimo 6 meses) o Maestría en Ciencias Ambientales.
- c) Estar inscrito en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- d) Tener 5 años de experiencia como mínimo en la operación de cualquiera de las siguientes áreas: Producción Petrolera, Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos, Comercialización de Hidrocarburos, Gas Natural y GLP, así como Medio Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- e) Experiencia en cargos de Jefaturas y Gerenciales.

2.- Conocimientos

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERG: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERG.
- b) Conocimiento de la Ley de Hidrocarburos, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley de Residuos Sólidos, Ley General de Aguas, otros Reglamentos del Sub-sector Hidrocarburos.
- c) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

3.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computadora portátil, con Microsoft Office, Internet y Correo electrónico.
- d) Facsímile.
- e) Cámara fotográfica digital con dispositivo fechador y teleobjetivo.
- f) Scanner.
- g) Videgrabadora.
- h) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará previo a la firma del contrato respectivo.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Perfil del SUPERVISOR 2 PROYECTO CAMISEA

1.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Profesional Titulado y Colegiado (Licenciado en Sociología).
- b) Experiencia en aspectos de su especialidad de al menos 10 años con Pueblos Indígenas (Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas).
- c) Experiencia en Supervisión y Fiscalización Socio-Ambiental en el sector Hidrocarburos.
- d) Especialista en Planes de Relaciones Comunitarias.
- e) Conocimiento en programas de Desarrollo Humano en Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Pueblos Indígenas, así como, parceleros y colonos, referidas a la titulación de sus territorios y Áreas Naturales Protegidas, Planes de Manejo Sostenible, capacitación en Asuntos Sociales y Fortalecimiento Institucional, así como resolución de conflictos territoriales, organizacionales y desarrollo de iniciativas comunales de carácter sostenible. Estudio de Impacto Social (EIS).
- f) Experiencia en relaciones comunitarias y Comunidades Nativas como la Organización Indígena de la Región Atalaya - OIRA, Consejo Machiguenga del Río Urubamba - COMARU, la Central de Comunidades Machiguengas del Río Urubamba - CECONAMA y la Federación de Comunidades Nativas Yines en Sepahua - FECONAY. Así mismo, experiencia en el ámbito de influencia de las poblaciones de reciente contacto y no contactadas Nahua-Kugapakori que se encuentran en la zona de influencia del Lote-88. (Provincia de La Convención - Cuzco).
- g) Experiencia en Monitoreo Ambiental Comunitario.

2.- Conocimientos

- a) Conocimiento de la normatividad ambiental y social vigente Sub-Sector Hidrocarburos, con sólida formación ambiental.
- b) Conocimiento de la normatividad de OSINERG (D.S.N° 054-2001-PCM, Resolución del Consejo Directivo del OSINERG N° 013-2004-OS/CD, entre otros).
- c) Conocimiento del Convenio 169 de la OIT.
- d) Conocimiento de la realidad ambiental-social del sub-sector Hidrocarburos en las zonas de selva, sierra y costa.
- e) Conocimiento y dominio de sistemas informáticos, (Word, Excel, Bases de Datos, PowerPoint, etc).
- f) De preferencia, con conocimiento general de la lengua Quechua, Shipibo-Conibo y Asháninka, Yine y Machiguenga, necesarias para la comunicación con las comunidades nativas y pueblos indígenas.
- g) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

3.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computadora portátil, con Microsoft Office, Internet y Correo electrónico.
- d) Facsímile.
- e) Cámara fotográfica digital con dispositivo fechador y teleobjetivo.
- f) Scanner.
- g) Videgrabadora.
- h) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará previo a la firma del contrato respectivo.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ANEXO N° 3**MODELO****CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA SUPERVISORES
PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS – JUNIO 2004
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS**

Yo(Nombres y apellidos
completos).....

Identificado con DNI N°

Declaro tener interés en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PARA LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS N° 03-2004-OSINERG-GFH, convocado por el OSINERG en el mes de JUNIO 2004, en la siguiente actividad y categoría:

ACTIVIDAD	CATEGORÍA

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos en dicho proceso de selección.

(Firma)

.....

Nombre y apellidos

N° DNI

Lima, de junio del 2004

INSTRUCCIONES PARA LLENAR

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER LLENADO, FIRMADO Y ESCANEADO PARA SER ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO, COMO DOCUMENTO ADJUNTO EN FORMATO **jpg** A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: pd06_2004_gfh@osinerg.gob.pe DE LO CONTRARIO NO SERÁ TOMADO EN CUENTA.

EN EL CAMPO **ACTIVIDAD** INDICAR UNA SOLA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- EXPLORACIÓN – EXPLOTACIÓN
- REFINACIÓN, PROCESOS INDUSTRIALES, TERMINALES Y TRANSPORTE
- COMERCIALIZACIÓN Y UNIDADES MENORES
- GLP Y GAS NATURAL
- FISCALIZACIONES ESPECIALES
- MEDIO AMBIENTE
- CAMISEA

EN EL CAMPO **CATEGORÍA** INDICAR UNA SOLA DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- SUPERVISOR 1, SUPERVISOR 2, SUPERVISOR 3 o SUPERVISOR REGIONAL

TOMAR EN CUENTA EL **ANEXO N° 1 DE LAS BASES** – “REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES POR ACTIVIDAD Y CATEGORÍA” Y EL **REGISTRO DE EMPRESAS SUPERVISORAS VIGENTE AL 31 DE MAYO 2004** PARA DETERMINAR EN QUÉ ACTIVIDAD Y CON QUÉ CATEGORÍA PUEDE PRESENTARSE EL POSTULANTE.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA: SUPERVISORES

Apellidos y nombres del Supervisor:		Documento de Identidad (DNI) :	
Dirección :		Correo electrónico :	
		Teléfono :	
I. Formación profesional y tiempo de ejercicio			
Título o Grado	Especialidad	Fecha de expedición	Documento
II. Capacitación en cursos con duración mayor 20 horas (*1)			
Nombre del curso	Institución	Duración	N° Horas
		De : Hasta:	

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

III. Experiencia laboral como especialista (*2)

Empresa / Entidad	Código especialidad		Detalle de la especialidad	Duración	Tiempo de servicios
	A	B			
				De : Hasta:	____ años ____ meses
				De : Hasta:	____ años ____ meses
				De : Hasta:	____ años ____ meses
				De : Hasta:	____ años ____ meses

IV. Experiencia laboral en cargos directivos

Empresa/Entidad	Cargo	Duración	Tiempo de servicios
		De : Hasta:	____ años ____ meses
		De : Hasta:	____ años ____ meses
		De : Hasta:	____ años ____ meses

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

V. Experiencia en OSINERG

Unidad / Gerencia	Labor Desarrollada	Entidad	Duración	Tiempo de servicios
			De : Hasta:	____ años ____ meses
			De : Hasta:	____ años ____ meses

El que suscribe declara bajo juramento de la veracidad de la información consignada, así como presentar los documentos que lo sustenten en cuanto sean requeridos. En el mismo sentido se compromete a comunicar la actualización de los datos consignados en cuanto tengan alguna modificación.

Nombre y apellido
N° DNI
Fecha.

Notas:

- (*1) Indicar sólo los cursos relacionados con la actividad a la que postula.
 - (*2) Indicar sólo las experiencias relacionadas con la actividad a la que postula según lo indicado en la Ficha Técnica.
- OSINERG se reserva el derecho de solicitar la documentación sustentatoria correspondiente.

Nota final. Cada página será numerada en forma correlativa y firmada por el declarante.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
 Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ANEXO N° 5

FICHA TÉCNICA																	
PARA SER LLENADO POR OSINERG							SOLICITUD N°										
							FECHA										
DATOS DEL TITULAR																	
OSINERG	Tipo	Persona Jurídica					RUC										
	Razón Social																
	Representante Legal																
	DOMICILIO LEGAL													Documento de Identidad			
	Departamento						Tipo	N°									
	Provincia						DNI										
	Distrito																
	Dirección																
	Teléfonos - Fax																
	E-mail																
EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD																	
Codigo de la Experiencia - A	CLASIFICACION DE EXPERIENCIA POR ACTIVIDAD											Codigo de la Experiencia - A					
		Medio Ambiente	Seguridad y Salud ocupacional	Diseño de Ingeniería	Construcción de obra	Supervisión de Obra	Mantenimiento	Auditoría Técnica	Operaciones de Planta	Operaciones Comerciales	Fiscalización para DGH		Fiscalización para OSINERG	OTROS (indicar)			
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10		11	12	13	14	
	Codigo de la Experiencia - B																
	UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN																
	C1	Grifos Flotantes															C1
	C2	Consumidor Directo de Combustibles Líquidos															C2
	UNIDAD DE GLP y GAS NATURAL																
	G1	Transporte Terrestre de GLP a granel															G1
	G2	Consumidor Directo de GLP a granel															G2
	G3	Consumidor Directo de Gas Natural															G3
	G4	Plantas Envasadoras de GLP															G4
	UNIDAD DE TERMINALES y TRANSPORTE																
	T1	Transporte Acuático de Combustibles															T1
T2	Plantas de Abastecimiento y Plantas de Aeropuerto														T2		
T3	Plantas de Almacenamiento de Petróleo Crudo														T3		
T4	Terminales Marítimos y Fluviales														T4		
UNIDAD DE PROCESOS Y DUCTOS																	
P1	Refinerías y Plantas de Procesamiento														P1		
P2	Plantas de Lubricantes y Grasas														P2		
P3	Distribución de Gas Natural por Red de Ductos														P4		
P4	Transporte de Hidrocarburos por Ductos														P4		
UNIDAD DE EXPLORACIÓN y EXPLOTACIÓN																	
E1	Exploración y Explotación														E1		
E2	Sistema de Recolección de Gas y Petróleo														E2		
E3	Sistema de Tratamiento de Petróleo Crudo y Gas														E3		
UNIDADES MENORES																	
M1	Estaciones de Servicio, Grifos y Gasocentros														M1		
M2	Transporte Terrestre de GLP envasado														M2		
M3	Transporte Terrestre de Combustibles Líquidos														M3		
M4	Locales de Venta de GLP envasado														M4		
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE																	
A1	Estudios de Impacto Ambiental														A1		
A2	Monitoreo Ambiental														A2		
A3	Auditorías ISO 14001														A3		

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
 Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD															
Codigo de la Experiencia - C	CLASIFICACION DE EXPERIENCIA POR ESPECIALIDAD	Medio Ambiente	Seguridad y Salud ocupacional	Diseño de Ingeniería	Construcción de obra	Supervisión de Obra	Mantenimiento	Auditoría Técnica	Operaciones de Planta	Operaciones Comerciales	Fiscalización para DGH	Fiscalización para OSINERG	OTROS (indicar)		Codigo de la Experiencia - C
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	
X01	Protección catódica, instalaciones marítimas														X01
X02	Protección catódica, instalaciones terrestres														X02
X03	Sistema de detección y extinción de incendios														X03
X04	Estudio de Riesgos														X04
X05	Sistemas de Información Geográfica														X05
X06	Columnas, torres y reactores														X06
X07	Intercambiadores y aerorefrigerantes														X07
X08	Hornos, calderas y equipos generadores de vapor														X08
X09	Bombas, motores, compresores, turbinas														X09
X10	Tuberías														X10
X11	Estructuras metálicas														X11
X12	Aislamiento térmico y protección ignífuga														X12
X13	Tanques atmosféricos verticales														X13
X14	Tanques a presión														X14
X15	Tanques atmosféricos horizontales superficiales														X15
X16	Tanques atmosféricos horizontales subterráneos														X16
X17	Obra Civil														X17
X18	Estudio de Suelos														X18
X19	Electricidad														X19
X20	Sistemas de puesta a tierra														X20
X21	Instrumentación y control														X21
X22	Sistema SCADA														X22
X23	Instalaciones eléctricas en áreas clasificadas														X23
X24	Work Over														X24
X25	Perforación														X25
X26	Fluidos de perforación														X26
X27	Sísmica														X27
X28	Reservorios														X28
X29	Completación de pozos														X29
X30	Abandono de pozos														X30
X31	Servicio de pozos														X31
X32	Control de producción														X32
X33	Ingeniería de producción														X33
X34	Equipos de subsuelo														X34
X35	Sistemas de extracción artificial														X35
OTROS (Indicar):															
X36															X36
X37															X39

NOTAS:

- Indicar la EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD y/o ESPECIALIDAD llenando el casillero correspondiente con un número entero que represente la experiencia en años acreditada en su curriculum vitae. Considere sólo años completos.
- Para codificar la experiencia en alguna actividad combine los códigos A y B de la matriz. Por ejemplo: si tiene experiencia en FISCALIZACIÓN PARA OSINERG de PLANTAS ENVASADORAS DE GLP, el código correspondiente es G4-11.
- Igualmente para codificar la experiencia en alguna especialidad combine los códigos C y D. Ambos tipos de experiencia no son excluyentes.

DECLARO BAJO JURAMENTO que toda la información contenida en esta FICHA DE INSCRIPCIÓN es verdadera y en señal de lo cual firmo esta DECLARACIÓN JURADA en la fecha _____.

 FIRMA DEL SOLICITANTE

ANEXO N° 6**Términos de Referencia
Supervisión de los Convenios Contractuales de
Corresponsabilidad entre Empresas Envasadoras de GLP****1.1. Antecedentes**

El artículo 2° de la Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley N° 26734, establece que la misión del OSINERG es fiscalizar a nivel nacional el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas relacionadas con las actividades de los subsectores de electricidad e hidrocarburos y el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente en el desarrollo de dichas actividades.

El artículo 47° del Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por Decreto Supremo N°01-94-EM, dispone que la rotulación de los cilindros, realizada por alguna empresa envasadora, la hace responsable de los cilindros que ella envasa, no pudiendo aquéllos ser nuevamente rotulados y/o pintados por otra empresa envasadora.

El artículo 49° del mencionado reglamento dispone que las empresas envasadoras no podrán envasar GLP en cilindros rotulados en kilogramos que no sean de su propiedad, o en cilindros rotulados en libras que tengan la marca, color o signo distintivo de otra empresa envasadora, a menos que exista un Acuerdo Contractual de Corresponsabilidad entre dichas envasadoras y sea puesto previamente en conocimiento de la DGH.

El numeral 2.13.1 de la Tipificación y Escala de Multas y Sanciones del OSINERG establece una multa de 0.3 UIT por el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47° y 49° del mencionado reglamento por cada cilindro envasado y/o pintado.

En tal sentido OSINERG ha venido realizando fiscalizaciones para verificar el cumplimiento de estos dispositivos legales aunque de manera esporádica debido a que este tipo de fiscalización requiere de por lo menos 5 fiscalizadores exclusivamente dedicados para hacerla efectiva y eficaz.

1.2. Objetivo.

Designar y contratar a una Empresa Supervisora para realizar la Supervisión de los Convenios Contractuales de Corresponsabilidad entre Empresas Envasadoras de GLP a nivel nacional con la finalidad de evitar que las empresas envasadoras envasen GLP en cilindros rotulados en kilogramos que no sean de su propiedad, o en cilindros rotulados en libras que tengan la marca, signo o color distintivo de otra empresa envasadora sin contar con un convenio de corresponsabilidad vigente.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

1.3. Alcances

1.3.1 La supervisión será realizada en todas las Plantas Envasadoras que se encuentran inscritas ante la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

1.3.2 Las Plantas Envasadoras a supervisar han sido agrupadas en 7 zonas (Ver Cuadro N°1 – Distribución Geográfica) a efectos de optimizar las labores de supervisión.

1.3.3 Para postular, la Empresa Supervisora deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG vigente al 31 de mayo del 2004.
- b. Deberá proponer cinco (5) Grupos de Supervisión como mínimo. Cada grupo estará conformado por un Supervisor 3 inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERG como profesional integrante de la Empresa Supervisora, más un Asistente que cumplirá labores de apoyo.
- c. Los Supervisores 3 propuestos por la Empresa Supervisora deberán cumplir con el perfil requerido (Ver Anexo N° 7 – Perfil de Supervisor 3 de Fiscalizaciones Especiales).
- d. Los Supervisores 3 propuestos por la Empresa Supervisora deberán aprobar todas las evaluaciones (excepto la evaluación económica) que el OSINERG disponga efectuar a los Supervisores 3 para la actividad de Fiscalizaciones Especiales y que están detalladas en la sección 6 – Procedimiento de Selección de Supervisores de estas Bases.

1.3.4 La Empresa Supervisora será seleccionada por el Comité encargado del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras, nombrado mediante Resolución de la Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos OSINERG N° 1571-2004-OS/GFH, en base a los criterios de selección establecidos en estos términos de referencia. Para ello se tomará en cuenta el resultado general de la evaluación obtenida por los 5 Supervisores 3 y la Propuesta Económica propuestos por la Empresa Supervisora. La evaluación de los Supervisores 3 será efectuada como se describe en la sección 1.8 más adelante.

1.3.5 La Empresa Supervisora contratada deberá aplicar el siguiente procedimiento de supervisión:

1. Visitar a la Planta Envasadora según Metodología de Visita de Supervisión, que será entregada oportunamente por el OSINERG.
2. Durante la visita, el equipo de supervisión deberá identificar y contar los cilindros que se encuentren llenos (envasados), listos para ser comercializados o distribuidos, que no pertenezcan a la Empresa Envasadora supervisada y que pertenezcan a otra(s) Empresa(s)

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Envasadora(s) con la(s) que no tenga un Convenio Contractual de Corresponsabilidad.

3. Luego de efectuado el conteo, el Supervisor 3, responsable del equipo de supervisión, levantará un acta donde indicará el resultado de la supervisión que servirá para continuar con los procesos legales correspondientes.
4. De no encontrar cilindros comprendidos en los convenios de corresponsabilidad, la Empresa Supervisora deberá seguir los pasos indicados en la Metodología de Visita de Supervisión.
5. El OSINERG podrá disponer que la Empresa Supervisora aplique Medidas Cautelares de inmovilización y/o cierres, para cuyo caso el OSINERG entregará el procedimiento y la respectiva Resolución que otorga estas facultades, con la debida anticipación.
6. OSINERG podrá disponer del personal de la Empresa Supervisora, dentro del periodo de contratación, por el tiempo que estime conveniente en labores de capacitación y control.

1.3.6 La Empresa Supervisora deberá presentar mensualmente:

- Un informe de supervisión por cada visita, según formatos proporcionados por el OSINERG.
- Reporte detallado de las visitas que realizó durante el mes, por medios magnéticos y escritos en las oficinas del OSINERG, para fines de valorización.
- Un resumen estadístico mensual de los resultados obtenidos.
- Otra información que OSINERG solicite y relacionada con la actividad realizada.

1.3.7 El pago por los servicios prestados por la Empresa Supervisora estará sujeto a las valorizaciones mensuales que presente considerando el número de Plantas Envasadoras supervisadas en cada período mensual y multiplicándolo por el respectivo precio unitario indicado en su Propuesta Económica. Del total obtenido será deducido un fondo de garantía equivalente al 5% del monto de la valorización. El fondo de garantía será devuelto con la liquidación al finalizar la ejecución del contrato previa verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

1.4. Control de Pintado.

1.4.1 BASE LEGAL

1.4.1.1 Artículos 47° y 49° del Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por Decreto Supremo N°01-94-EM.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
 Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Cuadro 1.- Distribución Geográfica de Plantas Envasadoras a Supervisar

N°	ZONA	DEPARTAMENTO	DISTRITO	PLANTA ENVASADORA	NUMERO DE PLANTAS
1	1	Lima	CALLAO	EXTRA GAS S.A.	55
2		Lima	CALLAO	DELTA GAS S.A.	
3		Lima	CALLAO	USE GAS S.A.	
4		Lima	CALLAO	ENVASADORA MISTI GAS S.A.C.	
5		Lima	CALLAO	LIMA GAS S.A.	
6		Lima	CALLAO	ZETA GAS ANDINO S.A.	
7		Lima	VENTANILLA	PRODUCTOS DEL GAS Y DERIVADOS S.A.	
8		Lima	VENTANILLA	REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A.	
9		Lima	VENTANILLA	VENTANILLA GAS S.A.C.	
10		Lima	PACHACAMAC	GAS & GAS S.A.C.	
11		Lima	PACHACAMAC	PERUANA MAYORISTA DE GAS S.A.	
12		Lima	PUENTE PIEDRA	HOGAS S.A.C.	
13		Lima	PUENTE PIEDRA	INTI GAS S.A.C.	
14		Lima	PUENTE PIEDRA	HOGAS S.A.C.	
15		Lima	PUENTE PIEDRA	GC. MULTIGAS EIRL.	
16		Lima	PUENTE PIEDRA	MAXI GAS S.A.	
17		Lima	PUENTE PIEDRA	LIDER GAS E.I.R.L.	
18		Lima	PUENTE PIEDRA	EDRAM GAS S.A.	
19		Lima	PUENTE PIEDRA	ENVASADORA ALFA GAS S.A.	
20		Lima	SAN MARTIN DE PORRES	CHICLAYO GAS S.A.C.	
21		Lima	SAN MARTIN DE PORRES	PUNTO DE DISTRIBUCION S.A.	
22		Lima	SAN MARTIN DE PORRES	GAS SUPERIOR S.A.C.	
23		Lima	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LLAMA GAS S.A.	
24		Lima	INDEPENDENCIA	LLAMA GAS S.A.	
25		Lima	INDEPENDENCIA	JIS GAS MODERNO S.A.	
26		Lima	SAN JUAN DE MIRAFLORES	METRO GAS S.A.C.	
27		Lima	SAN JUAN DE LURIGANCHO	FLAMA GAS S.A.	
28		Lima	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ABASTIBLE GAS DEL PERU S.A.C.	
29		Lima	VEGUETA	PRONTO GAS S.A	
30		Lima	LIMA	GAS GUTIERREZ SAC	
31		Lima	LIMA	REAL GAS S.A.	
32		Lima	ATE	POLLY'S PACKING SERVICE S.A.	
33		Lima	ATE	TU GAS S.A	
34		Lima	ATE	NOVA GAS S.A	
35		Lima	CARABAYLLO	FULL GAS INVERSIONES ANDINAS S.R.L.	
36		Lima	CHORRILLOS	COMERCIALIZADORA DE GAS S.A.	
37		Lima	CHORRILLOS	INTI GAS S.A.C.	
38		Lima	LURIGANCHO	PERUANA DE COMBUSTIBLES S.A. - PECSA	
39		Lima	LURIGANCHO	INVERSIONES CANTA GAS S.A.C.	
40		Lima	LURIGANCHO	PURO GAS S.A.	
41		Lima	LURIGANCHO	ANTA GAS S.R.L.	
42		Lima	LURIGANCHO	VITA GAS S.A.	
43		Lima	LURIN	HIPER GAS S.A.	
44		Lima	LURIN	MEGA GAS S.A.C	
45		Lima	LURIN	ZETA GAS ANDINO S.A.	
46		Lima	SAN LUIS	VISI GAS S.A.	
47		Lima	CIENEGUILLA	INVERSIONES KIO S.A.C.	
48		Lima	VILLA EL SALVADOR	ECONOGAS S.R.L.	
49		Lima	VILLA EL SALVADOR	VILLA GAS S.R.L.	
50		Lima	VILLA EL SALVADOR	COLPA GAS S.A.C.	

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
 Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Cuadro 1.- Distribución Geográfica de Plantas Envasadoras a Supervisar (continuación)

N°	ZONA	DEPARTAMENTO	DISTRITO	PLANTA ENVASADORA	NUMERO DE PLANTAS
51	1	Lima	VILLA EL SALVADOR	ENVASADORA ANDINA DE GAS COMPANY S.A.	
52		Lima	HUARAL	IMPORTADORA DE BELLEZA Y SALUD S.A.	
53		Lima	SAN ANTONIO	EMPRESA ENVASADORA NUEVO GAS S.A.C.	
54		Lima	CHILCA	SURSA GAS E.I.R.L.	
55			AUCALLAMA	INVERSIONES PERU GAS S.A.	
56	2	TACNA	POCOLLAY	TACNA GAS S.A.C.	7
57		AREQUIPA	SACHACA	REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A.	
58			SOCABAYA	PETRO GAS S.A.	
59			YURA	LLAMA GAS S.A.	
60			CERRO COLORADO	ZETA GAS ANDINO S.A.	
61		CERRO COLORADO	AREQUIPA GAS E.I.R.L.		
62		PUNO	JULIACA	HOGAS S.A.C.	
63	3	ANCASH	HUARAZ	H.G. NEGOCIACIONES Y SERVICIOS S.R.L.	21
64			CHIMBOTE	COSTA GAS S.A.	
65		LA LIBERTAD	HUANCHACO	LLAMA GAS S.A.	
66			LA ESPERANZA	INTI GAS S.A.C.	
67			SAN PEDRO DE LLOC	PERU GAS S.A.C.	
68			TRUJILLO	LIMA GAS S.A.	
69			TRUJILLO	NOR GAS S.R.L.	
70			TRUJILLO	REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A.	
71			TRUJILLO	ZETA GAS ANDINO S.A.	
72		CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAXAMARCA GAS S.A.	
73			JAEN	JAEN GAS S.A.C.	
74		PIURA	SULLANA	CHIRA GAS S.A.	
75			PIURA	ECONOGAS S.R.L.	
76			PIURA	REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A.	
77			PIURA	LIMA GAS S.A.	
78			PIURA	PIURA GAS S.A.C.	
79		PARIÑAS	REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A.		
80		LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SIPAN GAS E.I.R.L.	
81			CHICLAYO	LIMA GAS S.A.	
82			CHICLAYO	CHICLAYO GAS S.A.C.	
83			PIMENTEL	REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A.	
84	4	LORETO	SAN JUAN BAUTISTA	G.L.P AMAZONICO S.A.C.	8
85		UCAYALI	YARINACOCHA	REPSOL YPF COMERCIAL DE LA AMAZONIA S.A.C.	
86			YARINACOCHA	EXTRA GAS S.A.	
87			YARINACOCHA	LLAMAGAS PUCALLPA S.A.	
88			YARINACOCHA	SUPER GAS S.A.C.	
89		SAN MARTIN	MORALES	REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A.	
90			MORALES	UNIVERSAL GAS S.R.L.	
91	RIOJA		ENERGY GAS S.A.		
92	5	CUSCO	SAN JERONIMO	REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A.	3
93			SAN JERONIMO	LLAMA GAS S.A.	
94		APURIMAC	SAN JERONIMO	CELAJES GAS E.I.R.L.	
95	6	JUNIN	SAPALLANGA	COMPANIA ENVASADORA EXACTO GAS E.I.R.L.	8
96			TARMA	CENTRO GAS E.I.R.L.	
97			SAN AGUSTIN	DURA GAS S.A.	
98			SAN AGUSTIN	INTI GAS S.A.C.	
99			CHANCHAMAYO	INVERSIONES SELVA GAS S.A.C.	
100		HUANUCO	RUPA-RUPA	YOZ GAS E.I.R.L.	
101			AMARILIS	FULGAS PLANTA ENVASADORA DE GLP S.A.	
102			HUANUCO	COLPA GAS S.R.L.	
103	7	ICA	ICA	INTI GAS S.A.C.	4
104			PISCO	LLAMA GAS S.A.	
105			CHINCHA BAJA	GAS DEL SUR S.R.L.	

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

106	AYACUCHO	AYACUCHO	AYACUCHO GAS S.A.
-----	----------	----------	-------------------

1.5. Obligaciones de la Empresa Supervisora.

1.5.1 RESPONSABILIDAD

La Empresa Supervisora manifiesta que cualquier falla de apreciación en lo que respecta a sus operaciones y a otros factores accidentales que pudieren influir en el desarrollo de su trabajo son de su exclusiva responsabilidad y no lo relevan de su obligación de estimar adecuadamente las dificultades y por ende los costos, a fin de realizar su trabajo exitosamente.

1.5.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y OTROS

La Empresa Supervisora proporcionará todos los equipos, materiales, vestimenta adecuada y otros instrumentos requeridos para la ejecución de su trabajo en plantas envasadoras de GLP. Estos deberán estar en buenas condiciones de servicio y serán mantenidos en óptimas condiciones. En caso de daños de los equipos, vestimenta u otros, la Empresa Supervisora deberá inmediatamente repararlos o sustituirlos de tal manera que no se afecte la programación, realización y resultados de las diligencias de supervisión.

1.5.3 CONFIDENCIALIDAD

La Empresa Supervisora deberá guardar absoluta confidencialidad sobre el trabajo realizado según lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 013-2004.

1.5.4 EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10.2 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 013-2004-OS/CD, las personas naturales o jurídicas contratadas para realizar la Supervisión por cuenta de OSINERG no podrán prestar ningún tipo de asesoría, consultoría ni realizar labores directas ni indirectas para entidades supervisadas, durante el plazo que dure su contrato.

Para sustentar esta exigencia, la Empresa Supervisora deberá presentar una Declaración Jurada en la cual se establezca la no existencia de vínculos laborales, comerciales o contractuales con empresas del subsector hidrocarburos. (Ver modelo en Anexo N° 10).

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

1.6 Supervisión y control a las Empresas Supervisoras.

El OSINERG, supervisará, controlará y verificará el correcto desarrollo de las actividades de las Empresas Supervisoras, de los contratos y procedimientos suscritos y/o acordados con las mismas. El personal de OSINERG designado para ello, gozará de amplias facultades para su labor. La Empresa Supervisora deberá prestar todas las facilidades para ello.

1.7 Valor Referencial

El Anexo N° 8 muestra el cálculo del valor referencial. Todos los montos considerados en dicho anexo incluyen los costos directos más un 20% correspondiente a gastos generales y utilidades más los impuestos de ley entre ellos el 19% correspondiente al impuesto general a las ventas.

El Anexo N° 9 muestra el formato para la presentación de la propuesta económica. Los montos a consignar en este formato y que constituyen la propuesta económica deberán incluir los costos directos más un porcentaje correspondiente a gastos generales y utilidades más los impuestos de ley entre ellos el 19% correspondiente al impuesto general a las ventas, de tal manera que cada una de las tarifas propuestas para las 7 zonas constituya un valor a todo costo y a suma alzada.

1.8 Criterios para la selección de la empresa supervisora.

- **Evaluación Técnica y Calificación de Supervisores 3.**

La empresa deberá proponer como mínimo 5 profesionales que deberán estar inscritos en el Registro de Empresas Supervisoras como profesionales integrantes de la Empresa Supervisora con la categoría de Supervisor 3 en la actividad de Fiscalizaciones Especiales y deberán cumplir con el perfil indicado en el Anexo N° 7.

Cada uno de los profesionales propuestos será sometido al procedimiento de selección detallado en la sección 6 de las Bases del Proceso de Selección NC 03-2004-OSINERG-GFH. Ello significa que serán sometidos a tres evaluaciones: del Currículum Vitae, Técnica y Psicológica.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

Por la evaluación del Currículum Vitae, en función al perfil indicado en el Anexo N° 7, obtendrá entre 0 y 40 puntos. Ver sección 6.1 de las Bases del Proceso de Selección N° 03-2004-OSINERG-GFH.

Por la evaluación Técnica obtendrá entre 0 y 40 puntos mediante un examen de conocimientos. Ver sección 6.2 de las Bases del Proceso de Selección N° 03-2004-OSINERG-GFH.

Por la evaluación Psicológica obtendrá la calificación de Apto o No apto mediante un examen escrito y gráfico. Ver sección 6.3 de las Bases del Proceso de Selección N° 03-2004-OSINERG-GFH.

El Resultado General de cada profesional propuesto por la Empresa Supervisora postulante será la suma aritmética del resultado parcial e individual obtenido en las evaluaciones del Currículum Vitae y Técnica. Aquellos que obtengan la calificación de No apto en la evaluación Psicológica serán descalificados para continuar en el proceso de selección.

El Resultado General de la Empresa Supervisora postulante será la suma aritmética de los 5 mejores resultados obtenidos por los profesionales propuestos, dicho resultado será dividido entre 5, independientemente de la cantidad de profesionales propuestos por la Empresa Supervisora postulante.

■ **Evaluación Económica.**

Las propuestas económicas presentadas por las Empresas Supervisoras postulantes no podrán ser mayores al 110 % del Valor Referencial indicado en el Anexo N° 8 ni menor al 70% de dicho valor referencial.

Cada Empresa Supervisora postulante deberá presentar una Propuesta Económica a Suma Alzada por la totalidad del servicio definido en los alcances de estos términos de referencia, incluyendo todos sus costos como: remuneraciones del personal técnico y administrativo incluyendo los Supervisores 3, leyes laborales, seguros, gastos de movilización, desmovilización, viáticos, gastos generales, impuesto general a las ventas y otros impuestos derivados de la actividad económica, etc. El monto a suma alzada será calculado por la Empresa Supervisora postulante con la estructura indicada en el Anexo N° 8 y será presentado en el formato del Anexo N° 9 en donde se indicará los precios unitarios correspondientes a la Supervisión de las Plantas Envasadoras según la zona geográfica.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

1.9 Garantías

Para garantizar el fiel cumplimiento de su servicio, las Empresa Supervisora contratada estará sujeta de una retención equivalente al 5% del monto total valorizado mensualmente el cual será considerado como fondo de garantía para ser devuelto al finalizar el contrato previa verificación de la conformidad de todos los compromisos contractuales.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ANEXO N° 7

Perfil del SUPERVISOR 3 FISCALIZACIONES ESPECIALES

1.- Formación profesional y experiencia laboral

- c) Tener título académico de bachiller en las disciplinas de Ingeniería, Administración, Economía, o Derecho.
- d) De preferencia con experiencia dentro de las actividades del sector hidrocarburos (Refinerías, Plantas de Abastecimiento, Grifos y Estaciones de Servicio, Plantas Envasadoras de GLP, Locales de venta de GLP y Fiscalización).

2.- Conocimientos

- e) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERG: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERG.
- f) Conocimiento del Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, del Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, del Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, del Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, del Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, del Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, del Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y del Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- g) Conocimiento de aspectos básicos de seguridad, medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas.
- h) De preferencia tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

3.- Equipamiento

- c) Teléfono Celular de alcance nacional.
- d) Cámara fotográfica con dispositivo fechador.

La verificación del equipamiento se efectuará previo a la firma del contrato respectivo.

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ANEXO N° 8
Estimación del VALOR REFERENCIAL
Supervisión de Convenios Contractuales de Corresponsabilidad entre Empresas Envasadoras de GLP

ZONA	DEPARTAMENTOS	GASTOS DE VIAJE POR VISITA DE SUPERVISION		COSTOS DE SUPERVISION POR PLANTA ENVASADORA			COSTO TOTAL POR VISITA DE SUPERVISION S/.	CANTIDAD DE VISITAS DE SUPERVISION POR PLANTA	COSTO SUB-TOTAL S/.	COSTO UNITARIO PROMEDIO POR PLANTA ENVASADORA SUPERVISADA S/.
		Transporte	Alimentación y Hospedaje	Costo Unitario S/.	Cantidad de Plantas	Costo Total S/.				
1	LIMA	0	0	120	55	6600	6600	15	S/. 99,000.00	S/. 120.00
							6600			
2	TACNA	500	540	120	1	120	1160	15	S/. 57,750.00	S/. 550.00
	AREQUIPA	60	810	120	5	600	1470			
	PUNO	60	540	120	1	120	720			
	RETORNO LIMA	500	0				500			
					7		3850			
3	ANCASH	120	540	120	2	240	900	15	S/. 111,450.00	S/. 353.81
	LA LIBERTAD	60	1080	120	7	840	1980			
	CAJAMARCA	60	540	120	2	240	840			
	LAMBAYEQUE	60	810	120	4	480	1350			
	PIURA	60	1080	120	6	720	1860			
	RETORNO A LIMA	500					500			
				21		7430				
4	LORETO	500	540	120	1	120	1160	15	S/. 70,350.00	S/. 586.25
	UCAYALI	420	810	120	4	480	1710			
	SAN MARTIN	420	540	120	3	360	1320			
	RETORNO A LIMA	500					500			
				8		4690				
5	CUSCO	500	540	120	2	240	1280	15	S/. 31,800.00	S/. 706.67
	APURIMAC	60	540	120	1	120	720			
	RETORNO A LIMA	120					120			
				3		2120				
6	JUNIN	120	810	120	5	600	1530	15	S/. 39,150.00	S/. 326.25
	HUANUCO	60	540	120	3	360	960			
	RETORNO A LIMA	120					120			
				8		2610				
7	ICA	60	540	120	3	360	960	15	S/. 26,100.00	S/. 435.00
	AYACUCHO	60	540	120	1	120	720			
	RETORNO A LIMA	60					60			
				4		1740				
TOTAL VALOR REFERENCIAL									S/. 435,600.00	

CONSIDERACIONES:

*Los costos son estimados por equipo de supervisión (Supervisor 3 y Asistente)

* Honorarios del Supervisor 3 = S/. 4,480 incluidos impuestos

* Honorarios Asistente S/, 1 680 incluidos impuestos

* 3 plantas envasadoras supervisadas por día por cada equipo de supervisión

* 18 días al mes de supervisión por cada equipo

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
 Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ANEXO N° 9
Formato para presentar la PROPUESTA ECONÓMICA
**Supervisión de los Convenios Contractuales de
 Corresponsabilidad entre Empresas Envasadoras de GLP**

 Razón Social : _____
 R.U.C. : _____
 Domicilio Legal : _____
 Representante Legal : _____
 D.N.I. : _____

ZONA	DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE VISITAS DE SUPERVISION n	CANTIDAD DE PLANTAS POR VISITA DE SUPERVISION P	CANTIDAD DE PLANTAS A SUPERVISAR (A) = n x P	PRECIO UNITARIO POR PLANTA SUPERVISADA (B) S/.	SUB-TOTAL (A)x(B) S/.
1	LIMA	15	55	825		
2	TACNA AREQUIPA PUNO	15	7	105		
3	ANCASH LA LIBERTAD CAJAMARCA LAMBAYEQUE PIURA	15	21	315		
4	LORETO UCAYALI SAN MARTIN	15	8	120		
5	CUSCO APURIMAC	15	3	45		
6	JUNIN HUANUCO	15	8	120		
7	ICA AYACUCHO	15	4	60		
PRECIO TOTAL A SUMA ALZADA						S/. _____

El precio total ofertado a suma alzada incluye todos los impuestos de ley.

Lima, de de 2004

 Firma y sello del Representante Legal

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ANEXO N° 10

Formato para presentar la DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXCLUSIVIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Razón Social : _____
R.U.C. : _____
Domicilio Legal : _____
Representante Legal : _____
D.N.I. : _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que mi representada en la actualidad no presta ningún tipo de asesoría, consultoría ni realiza labores directas ni indirectas en plantas, terminales, refinerías y otras entidades supervisadas por el OSINERG en el subsector de hidrocarburos, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Art. 10.2 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 013-2004-OS/CD.

Lima, de de 2004

.....
Firma y sello del Representante Legal

Designación y Contratación de Empresas Supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión
Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos

ANEXO N° 11**MODELO****CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA EMPRESAS SUPERVISORAS
Supervisión de los Convenios Contractuales de Corresponsabilidad
entre Empresas Envasadoras de GLP**

Razón Social : _____
R.U.C. : _____
Domicilio Legal : _____
Representante Legal : _____
D.N.I. : _____

Yo, en mi calidad representante legal, declaro que mi representada tiene interés en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PARA LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS N° 03-2004-OSINERG-GFH, convocado por el OSINERG en el mes de JUNIO 2004 para prestar el Servicio de Supervisión de los Convenios Contractuales de Corresponsabilidad entre Empresas Envasadoras de GLP.

Para tal efecto propongo a los siguientes profesionales como Supervisores 3:

NOMBRE	DNI

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos en dicho proceso de selección.

Lima, de de 2004

.....
Firma y sello del Representante Legal